



Propuestas de Centro para la defensa de la Constitución (CEDECON)

1. Eje proceso electoral. Subtema: Día de elecciones y escrutinio: ENSERES DE LA MESA ELECTORAL. Debe normarse que dentro de los enseres que el Tribunal Supremo Electoral le entregue a cada mesa electoral, debe existir un dispositivo que permita grabar el conteo de los votos con el objetivo de que si existen dudas con relación al conteo de los votos en las mesas, no sólo exista el acta, sino que también un video de todo lo actuado.

Consideramos de suma importancia para dar certeza al voto emitido, los miembros de la mesa electoral deberán tener la obligación legal de grabar el conteo de los votos, estableciendo en la ley que dicho video deba ser remitido inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral, con el objeto de que dichos videos no puedan ser manipulados garantizando la credibilidad y certeza del vídeo.

AUDITORIA INTERNACIONAL DEL SOFTWARE

El objetivo de la presente propuesta es dar certeza al voto emitido por cada uno de los votantes en la mesa electoral. Para el efecto, consideramos que es importante, que cualquier sistema de cómputo que contrate el Tribunal Supremo Electoral deba contar con una auditoría de carácter internacional que entre otros aspectos garantice que el sistema que ha sido contratado únicamente tenga como funcionalidad operativa reflejar el conteo de los votos que se carguen partes de las respectivas mesas electorales.

Consideramos que ese “software” que se contrate en ningún momento puede tener la posibilidad de efectuar un “reconteo” de votos. Es decir, ese sistema, no puede tener dentro de su utilidad operativa la facultad de realizar conteos de votos. Este debe quedar normado en la LEPP.

La propuesta que se hace tiene su fundamento en que en con un sistema que permita conteo o recuento de votos, se pone en riesgo la voluntad popular expresada en el voto.